Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01003-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 01 OCT 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Modifique el poder aportado, pues el número del pagare no coincide con el que pretende ejecutar.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 04 OCT 2021 HORA 8:00 A.M.
Por ESTADO N° 105 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

Plf